

## Referente internacional en campañas de control de mosquitos.



[Ver MSDS](#) 

[Ver INAL](#) 

[Ver INAL](#) 

[Ver Folleto](#) 

[Ver Folleto](#) 

**COMPOSICION:** Permetrina High Cis 10 %.

**FORMULACION:** Concentrado Emulsionable.

**PRESENTACION:** Envase por 1 litro (Caja por 12 unidades).

### Características

DEPE® es un poderoso insecticida de la familia de los piretroides, que no produce irritación a diferencia de otros piretroides; de bajo olor, con una toxicidad moderada en mamíferos clase III (OMS). A su gran capacidad insecticida (dado por su mayor relación de isómero cis) y rápida acción sobre diversos insectos se suma su acción de desalojo y una moderada residualidad (dependiente de la dosis y de la superficie tratada).

DEPE® posee en su formulación, coadyuvantes que potencian la actividad insecticida y antivaporantes que garantizan el éxito del tratamiento.

### EXPECTRO DE ACCION

DEPE® actúa sobre insectos voladores (mosquitos, moscas, tábanos, avispas, polillas) y rastreros (cucarachas, hormigas, pulgas). Utilizado especialmente para el control de mosquitos, moscas y jejenes en aplicaciones espaciales de Ultra Bajo Volumen.

### SITIOS DE EMPLEO

Puede aplicarse en interiores en todo tipo de edificios como: casas, escuelas, hospitales, restaurantes, industrias alimenticias, instalaciones deportivas, granjas, tambos, depósitos.

En exteriores: countries, jardines, parques, paseos, balnearios.

### Modo de empleo

DEPE® puede aplicarse con equipos manuales o motorizados (ULV o BV). DEPE® logra espontáneamente una emulsión estable en agua. De todas maneras, se debe agitar adecuadamente para su homogeneización. Pulverizar cuidadosamente los sitios frecuentados por los insectos como escondite, para posarse o reproducirse. Pueden utilizarse equipos manuales o motorizados. DEPE® logra espontáneamente una emulsión estable en agua, de todas maneras, se debe agitar adecuadamente para su homogeneización. Pulverizar cuidadosamente los sitios frecuentados por los insectos como escondite, para posarse o reproducirse.

Cuando las superficies sean muy absorbentes o porosas y en el caso de infestaciones altas emplear las dosis mayores.

Termonebulización o termofogging, nebulización en frío o coldfogging:

Modo de empleo: En interiores:

1. Retirar animales y productos alimenticios.
2. Cerrar puertas y ventanas.
3. Desconectar los sistemas de ventilación.
4. Si es posible aplicar con el operario y la máquina fuera de la habitación, de lo contrario comenzar por el lugar más alejado de la puerta de salida retrocediendo hacia la misma en el curso de la aplicación.
5. Cerrar el ambiente tratado y mantener cerrado por al menos una hora.
6. Ventilar adecuadamente antes de reingresar.

En exteriores: Dirigir el caño del equipo aplicador en forma horizontal (paralelo al piso). Aplicar cuando la velocidad del viento sea menor a 5 km/h.

Para el control de insectos voladores (moscas, mosquitos) agregar DEPE® sobre 8 lt. de agua o 3 lt. de gasoil (cantidad mínima por hectárea tratada).

### **Residuales**

Dosis para insectos:

Rastreros (cucarachas, hormigas, pulgas)

100-150 ml de DEPE cada

5 lt. de agua (para 100 m<sup>2</sup>).

Voladores (mosquitos, moscas, tábanos, avispas, polillas) 50-75 ml de DEPE cada 5 lt. de agua (para 100 m<sup>2</sup>).

### **Dosis**

#### **En interiores:**

700 ml de DEPE en

4,3 lt. de agua, gasoil o

kerosene desodorizado, tratando un ambiente de 1.000 m<sup>3</sup> con 0,25 lt.

#### **En exteriores:**

700ml de DEPE en

9,3 lt. de agua, gasoil o

kerosene desodorizado, tratando 10.000 m<sup>2</sup> (una hectárea) con 0,5 lt.

### **Aéreos:**

Dosis 100 a 300 ml de DEPE por hectárea.

### **Composición**

Permetrina: (1-RS)-cis-trans-3-(2,2-diclorovinil)

-2,2-dimetil ciclopropano carboxilato

de 3-fenoxibencilo (mayor de 80% cis) 10 g

Solvente y emulsionantes c.s.p. 100 ml

Inflamable de 2º categoría.

Producto autorizado por el Ministerio de Salud RNPUD N° 0250028. R.N.E.:020033120

Producto autorizado por el Ministerio de Salud de Bolivia N° LHIT 1106/08

Producto autorizado por el Ministerio de Salud de Costa Rica N° 3201-P-549

Producto autorizado por el Ministerio de Salud de Cuba N° 034/05

Producto autorizado por el Ministerio de Salud de Ecuador N° PE-0250.07.01

Producto autorizado por el Ministerio de Salud de El Salvador N° CAS.2003-05-2003

Producto autorizado por el Ministerio de Salud de Mexico N° RSCO-URB-INAC-156-409-009-010

Producto autorizado por el Ministerio de Salud de Paraguay N°000 0001 0168 02 07 12

Producto autorizado por el Ministerio de Salud de Guatemala N° PP-186

Producto autorizado por el Ministerio de Salud de Chile N° P-479/07

Producto autorizado por el Ministerio de Salud de Uruguay N° 521493